



OEA

Más derechos para más gente

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:

*Fortalecimiento Institucional; Investigación,
Información, Monitoreo y Evaluación; y
Cooperación Internacional*

Bolivia

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2023



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

BOLIVIA

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Fortalecimiento Institucional; Investigación,
Información, Monitoreo y Evaluación;
y Cooperación Internacional

OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN

2023

OEA/Ser.L/XIV.2.74
CICAD/doc.2797/23

ISBN 978-0-8270-7740-9

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 – Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 – Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 – Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente a las áreas de Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional, se realizó durante el año 2023, y comprende el período de 2019 a 2023 (a menos

que se especifique algo diferente). Este trabajo fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO
1

ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LA CAPACIDAD, LOS RECURSOS, Y LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LA FORMULACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN, EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS.

Acción Prioritaria 1.1: Ubicación de las autoridades nacionales sobre drogas en un alto nivel político.

Bolivia cuenta con el Consejo de Política Integral para la Eliminación del Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas, Coca Excedentaria y Prevención del Consumo de Drogas (CPI) como autoridad nacional sobre drogas y máximo organismo para la aprobación, seguimiento y evaluación de las políticas de drogas, el cual fue establecido en el año 2021 dentro de la estructura administrativa de la presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia.

Acción Prioritaria 1.2: Otorgamiento a las entidades nacionales de las políticas sobre drogas la autoridad para dirigir y coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.

El CPI cuenta con una base legal, mediante la Ley 1358 de 2021, Artículo 2.

Acción Prioritaria 1.3: Asignación de los recursos necesarios (materiales, financieros y humanos) para el funcionamiento efectivo de las autoridades nacionales sobre drogas.

En Bolivia existe un presupuesto anual para la autoridad nacional sobre drogas, el cual se encuentra integrado en el presupuesto de las siguientes instituciones: Ministerio de Salud y Deportes, Ministerio de Educación, Ministerio Público, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Ministerio de Gobierno, Dirección General de Régimen Penitenciario y Unidad de Investigaciones Financieras. A continuación, se presenta el monto del presupuesto anual de la autoridad nacional sobre drogas para los años 2019-2023:

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Monto del presupuesto anual (dólares estadounidenses)	63.646.277	64.072.544	67.682.554	70.617.270	73.699.152

Acción Prioritaria 1.4: Creación u optimización de mecanismos para facilitar la coordinación y la colaboración efectiva entre las instituciones gubernamentales para la formulación, la implementación, el monitoreo, la evaluación y la actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

Bolivia cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros niveles de gobierno (nacional y subnacional), para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, el país formula y establece su política antidroga a través de una Estrategia quinquenal, misma que es elaborada de manera participativa y coordinada con las instituciones nacionales involucradas de manera directa. El monitoreo y evaluación a la implementación de la Estrategia Contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas y Control de la Expansión de Cultivos de Coca 2021-2025 se realiza anualmente.

Es así que en el país la coordinación y la colaboración con las instituciones del gobierno nacional involucradas de manera directa se realiza mediante reuniones del Consejo CPI, ordinarias y extraordinarias, donde se establecen disposiciones mediante resoluciones multiministeriales como la aprobación de la Estrategia e informes anuales sobre la implementación de la estrategia y otras a iniciativa de cualquier ministerio miembro del CPI.

La autoridad nacional sobre drogas de Bolivia coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio de drogas, cooperación internacional y evaluación de programas. Por otro lado, la coordinación de los programas de desarrollo alternativo integral y sostenible es realizada por el Consejo Nacional de Revalorización, Producción, Comercialización, Industrialización e Investigación de la Coca (CONCOCA), máximo organismo que define las políticas de la coca, puesto que en Bolivia la producción de la hoja de coca es legal, en concordancia con la Ley de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas (Ley 913) y la Ley General de la Coca (Ley 906), ambas promulgadas en 2017.

OBJETIVO
2

FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES INTEGRALES SOBRE DROGAS, QUE PROMUEVAN ENFOQUES EQUILIBRADOS, MULTIDISCIPLINARIOS Y BASADOS EN LA EVIDENCIA, RESPETANDO PLENAMENTE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD COMÚN Y COMPARTIDA, EN CONSONANCIA CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL, Y QUE TENGAN UN ENFOQUE DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD, CONTEXTO CULTURAL Y DE DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.

Acción Prioritaria 2.1: Compilación y utilización de evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

En Bolivia, el Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas (VDSSC), en calidad de Secretaría Técnica del Consejo de Política Integral para la Eliminación del Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas, Coca Excedentaria y Prevención del Consumo de Drogas (CPI), recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, el VDSSC de manera anual realiza el seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación de la Estrategia, a través de fichas técnicas que son llenadas por todas las instituciones nacionales involucradas de manera directa en los cuatro componentes de la Estrategia. Esta información es sistematizada y la misma se traduce en un documento informe el cual se hace conocer al Consejo del CPI (Ministro de Gobierno), donde se describe el comportamiento de la situación del narcotráfico y de la expansión de cultivos de coca en Bolivia; es una fuente primaria de los datos estadísticos en cuanto a interdicción, fiscalización de sustancias controladas y racionalización/erradicación de cultivos excedentarios de coca, acciones en prevención de consumo de drogas y coordinación internacional que realiza a través de las reuniones de comisiones mixtas. Por otro lado, se toman en cuenta los informes anuales emitidos por las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y otros en la temática de drogas.

Acción Prioritaria 2.2: Promoción y establecimiento de relaciones de colaboración con la comunidad científica, con expertos en políticas públicas, con actores de la comunidad y/o de la sociedad civil, y otros grupos relevantes de interés que contribuyan a la formulación, la implementación, la evaluación y la actualización de políticas nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

En Bolivia, los siguientes actores relevantes de las áreas prioritarias participan en la formulación, implementación, evaluación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas:

Actores relevantes	Formulación	Implementación	Evaluación	Actualización
Ministerio de Salud	X	X	X	X
Ministerio del Interior	X	X	X	X
Ministerio de Justicia				X

Ministerio de Educación	X	X	X	X
Gobiernos regionales y/o locales	X	X	X	X
Comunidad científica/academia				
Sociedad civil	X			
Sector privado	X			
Otros:				
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	X	X	X	X
Ministerio Público	X	X		X
Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas	X	X	X	X
Ministerio de Relaciones Exteriores	X		X	
Ministerio de la Presidencia	X		X	
Ministerio de Defensa	X		X	

La comunidad científica/academia del país no participa en el desarrollo, implementación, evaluación o actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

Acción Prioritaria 2.3: Promoción de una gestión subnacional/local de las políticas y/o estrategias sobre drogas por medio de una mayor coordinación y/o delegación de competencias, donde proceda, entre las entidades subnacionales/locales y nacionales, tomando en cuenta las diferencias socio-culturales, demográficas y otras, propias de cada región.

Bolivia ha delegado responsabilidades en materia de drogas en forma parcial a los gobiernos locales/subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas a las políticas y estrategias sobre drogas, en coordinación con el CPI. En ese sentido, en temas de reducción de la demanda, las responsabilidades son compartidas a nivel nacional y subnacional (departamental y municipal). Asimismo, a nivel nacional se establecen los lineamientos de acciones y políticas generales como Estado; con base en ello, los gobiernos departamentales y municipales elaboran sus planes estratégicos.

La autoridad nacional sobre drogas de Bolivia cuenta, en su estructura central, con el VDSSC, en calidad de Secretaría Técnica del CPI, enfocado en promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos locales/subnacionales en materia de drogas.

El VDSSC, a través de la Unidad de Prevención Contra el Consumo de Drogas, genera acciones de asistencia técnica para que los gobiernos subnacionales apliquen las políticas en cuanto a la prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar y comunitario.

Asimismo, en el marco de la Red de Prevención Integral, Tratamiento, Rehabilitación y Reintegración de Personas con Adicciones y su Entorno, por un lado, el Ministerio de Educación realiza acciones de prevención de consumo de drogas en el ámbito educativo con los gobiernos subnacionales; por el otro, el Ministerio de Salud en el ámbito de la salud es responsable de la prevención, tratamiento y rehabilitación con los gobiernos subnacionales.

La autoridad nacional sobre drogas de Bolivia no cuenta con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios subnacionales o locales, que correspondan a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas.

Bolivia no cuenta con un mecanismo o programa específico y continuo para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecuten las municipalidades o gobiernos locales.

Acción Prioritaria 2.4: Involucramiento de las entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores para la implementación de políticas sobre drogas, incluyendo el intercambio de información sobre sustancias emergentes y nuevas modalidades de tráfico ilícito de drogas que pueden afectar al sector privado, y las mejores prácticas para denegar a los delincuentes el acceso a las plataformas y a las tecnologías del sector privado que facilitan el comercio internacional.

Bolivia no involucra a entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas o el intercambio de información y mejores prácticas.

Acción Prioritaria 2.5: Formulación o actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas alineadas con la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y este Plan de Acción correspondiente, teniendo en cuenta los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Bolivia toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, se toma en cuenta los principios y elementos fundamentales así como las directrices establecidas en la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su Plan de Acción Hemisférico, inherentes al control de la oferta y la demanda, los cuales se ven reflejados en la Estrategia Contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas y Control de la Expansión de Cultivos de Coca 2021-2025 y el Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas 2023-2025 del Estado Plurinacional de Bolivia.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Bolivia toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). El Plan de Desarrollo Económico y Social (PEDES) 2021- 2025, Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien,

hacia la industrialización con sustitución de importaciones, constituye el plan de mediano plazo del Estado Plurinacional de Bolivia y está organizado en 10 ejes estratégicos articulados con los 13 pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, los cuales tienen correlación con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El PEDES establece el Eje 7, Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional, con la Meta 7.4, Garantizar la defensa de la sociedad y la conservación del orden público a través de la Policía Boliviana; Luchar contra el tráfico ilícito de sustancias controladas; Controlar cultivos excedentarios de hoja coca y Prevenir el consumo de drogas. Su objetivo está vinculado de manera indirecta al ODS 3, Salud y bienestar; ODS 4, Educación de calidad, y ODS 16, Paz, justicia e instituciones sólidas. Asimismo, el PEDES está vinculado con la Estrategia Contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas y Control de la Expansión de Cultivos de Coca 2021-2025.

Acción Prioritaria 2.6: Integración del enfoque de derechos humanos, de género y de inclusión social, especialmente en lo que respecta a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, en el proceso de formulación, implementación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Bolivia toman en cuenta el enfoque de los derechos humanos de manera transversal, fundamentalmente en los operativos de interdicción al narcotráfico, donde la Dirección General de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico junto a la Fiscalía General de Sustancias Controladas están obligadas a aplicar el debido proceso respecto a los derechos humanos, a las personas aprehendidas.

En cuanto a las tareas de racionalización/erradicación de cultivos excedentarios de coca, se aplican procesos de diálogo y concertación con respeto a los derechos humanos en las zonas de intervención de reducción de cultivos de coca.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Bolivia toman en cuenta la perspectiva de género de manera transversal. En ese sentido, las instituciones nacionales en cumplimiento de sus funciones aplican el enfoque de género fundamentalmente en áreas de reducción de la demanda y la oferta, donde existe participación activa de las mujeres en cuanto a capacitaciones, asistencia técnica y otras actividades.

La autoridad nacional sobre drogas de Bolivia requiere de apoyo técnico para desarrollar e implementar programas con perspectiva de género. La perspectiva de género es una construcción social que debe empoderarse desde las instituciones que elaboran e implementan las políticas sobre drogas, es por ello fundamental el apoyo técnico de los organismos internacionales en fortalecer los conocimientos del enfoque de género que aplique a todos los componentes de la Estrategia.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Bolivia toman en cuenta el enfoque de

inclusión social. En ese sentido, el componente de reducción de la demanda está dirigido a poblaciones vulnerables, niños, niñas, adolescentes, familias, indígenas, campesinos y comunidades de cara a que participen de las acciones de prevención de consumo de drogas fundamentalmente a nivel subnacional, como se observa en el Plan Nacional de Reducción de la Demanda.

Acción Prioritaria 2.7: Provisión de recursos financieros adecuados y otros recursos necesarios para la implementación de políticas y programas sobre drogas.

Bolivia cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas.

OBJETIVO

3

FORMULAR Y COORDINAR POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE PUEDAN ARMONIZARSE CON POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS GUBERNAMENTALES RELACIONADAS, QUE ATIENDAN LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.

Acción Prioritaria 3.1: Establecimiento y/o fortalecimiento de mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias.

Bolivia cuenta con mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias. En ese sentido, el país cuenta con el Consejo de Política Integral para la Eliminación del Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas, Coca Excedentaria y Prevención del Consumo de Drogas (CPI), que es el máximo organismo para la aprobación, seguimiento y evaluación de las políticas de drogas y está conformado por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de la Presidencia; Ministerio de Gobierno; Ministerio de Defensa; Ministerio de Salud y Deportes; Ministerio de Educación; y Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

Asimismo, el país cuenta con la Red de Prevención Integral, Tratamiento, Rehabilitación y Reintegración de Personas con Adicciones y su Entorno, que constituye un espacio técnico deliberativo de coordinación interinstitucional y multisectorial para la reducción de la demanda de drogas. La Red está integrada por el Sistema Nacional de Salud (Ministerio de Salud), Sistema Nacional de Educación - Sistema Educativo Plurinacional (Ministerio de Educación), y Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ministerio de Gobierno), y por toda institución pública o privada con o sin fines de lucro que desarrolle acciones de prevención integral, tratamiento, rehabilitación y reintegración de personas con adicciones y su entorno.

Acción Prioritaria 3.2: Formulación, implementación y evaluación de planes y programas multisectoriales basados en los principios de los derechos humanos, salud pública y desarrollo, para abordar y contrarrestar las causas socioeconómicas y las consecuencias del problema de las drogas.

Bolivia cuenta con planes y programas multisectoriales concretos para abordar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas, los cuales están basados en los principios de derechos humanos, salud pública y desarrollo. En ese sentido, el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) conduce la planificación integral de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia y establece la visión política en armonía y equilibrio con la Madre Tierra. El Plan de Desarrollo Económico y Social (PEDES) es el instrumento a través del cual se canaliza la visión del PGDES. Los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI) se desprenden del PDES y son planes de carácter operativo que permiten integrar en el mediano plazo el accionar de los diferentes sectores, los cuales se formulan de manera operativa por los Ministerios cabeza de sector, con la participación de sus entidades bajo dependencia. Como

proceso complementario a los PSDI se formulan los Planes Multisectoriales de Desarrollo Integral (PMDI), y los Ministerios de gestión transversal (Presidencia, Planificación del Desarrollo y Economía y Finanzas Públicas) formulan los Planes Estratégicos Ministeriales (PEM).

En materia de lucha contra las drogas, la Estrategia Contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas y Control de la Expansión de Cultivos de Coca 2021-2025, aprobada mediante Resolución Multiministerial CPI 002/2021, cuenta con cuatro componentes fundamentales a través de los cuales se aborda de manera integral la lucha contra las drogas: control del tráfico ilícito de sustancias; control de la expansión de cultivos de coca; diseño e implementación de la política integral de prevención de consumo de drogas en el ámbito de la salud, educación, familia y comunitario; y regionalización de la lucha contra el narcotráfico y coordinación internacional.

En cuanto al desarrollo integral, se cuenta con la Estrategia de Desarrollo Integral con Coca 2021-2025, cuyo enfoque estratégico es fomentar actividades para mejorar las condiciones de vida individual y comunitaria de los productores de coca para Vivir Bien, mediante la implementación de un modelo de complementariedad económica asociada al cultivo de la coca. A partir del enfoque del desarrollo integral, impulsa un conjunto coordinado de acciones sociales y económicas que se fundan en la promoción de la dignidad de las personas, la solidaridad y la subsidiariedad para mejorar las condiciones de desarrollo pleno de las familias y las personas, promoviendo la diversificación de cultivos agrícolas, la asistencia técnica, el fortalecimiento de los sistemas de educación, salud, saneamiento básico y la articulación territorial.

Con respecto a reducción de la demanda, se cuenta con un Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas en Bolivia 2023-2025, aprobado mediante Resolución Ministerial 0765, el cual tiene como objetivo contribuir al desarrollo de las acciones de prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción de personas con adicciones, en el ámbito de la salud, educación, familiar y comunidad.

Acción Prioritaria 3.3: Participación en programas de cooperación internacional, en los niveles bilateral y multilateral, para fortalecer las políticas, los programas, las instituciones y sus procesos internos.

Bolivia participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos. En ese sentido, desde 2018 Bolivia forma parte de los programas y proyectos globales: Proyecto de Comunicaciones Aeroportuarias (AIRCOP), Programa de Control de Contenedores (CCP) y Programa global de disrupción de redes criminales (CRIMJUST).

Además, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), cuenta con el proyecto de Apoyo a la Estrategia Contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas y Control de la Expansión de Cultivos de Coca 2021-2025 - BOLAB6, el cual tiene seis componentes: (i) Monitoreo de cultivos de coca; (ii) Validación de la información sobre la destrucción de drogas ilegales secuestradas/incautadas; (iii) Validación de la información sobre

racionalización/erradicación (R/E) de cultivos de coca; (iv) Coadyuvar al Estado Plurinacional de Bolivia (EPB) en la implementación del componente de prevención del consumo de drogas y en la promoción del Vivir Bien, en el marco del Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas; (v) Coadyuvar al EPB en la implementación del componente de tratamiento, rehabilitación y reintegración, en el marco del Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas, y (vi) Cooperación regional y asistencia técnica legal. Por otro lado, también se cuenta con el Programa País para Bolivia 2023-2027 de la UNODC, donde se toma en cuenta el problema de drogas. Adicionalmente, el Estado Plurinacional de Bolivia firmó con la Unión Europea el Convenio de Financiación de Apoyo a la Política Sectorial Apoyo a la Estrategia Contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas y Control de la Expansión de Cultivos de Coca 2021 –2025.

Acción Prioritaria 3.4: Promoción de políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción.

Bolivia promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. En ese sentido, para reducir y prevenir la delincuencia el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien, Sector: Seguridad Ciudadana 2021 – 2025, cuenta con los siguientes ejes estratégicos: (i) Fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana: pretende en el marco de la corresponsabilidad institucional sobre la seguridad ciudadana, consolidar la estructura institucional y legal que guía las acciones sustantivas de los actores que componen el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, manteniendo un marco legal actualizado a las necesidades y profundizando los mecanismos de coordinación y articulación sectorial y territorial; y (ii) Reducción de Riesgos y fortalecimiento de medidas de protección contra el delito y la violencia: bajo el enfoque de seguridad ciudadana, se busca hacer hincapié en la prevención como mecanismo que permite anticiparse a la ocurrencia de los hechos, con el objetivo de prevenir los daños derivados de del delito y la violencia.

Asimismo, la Ley 2494 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana de 2003 crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, con la finalidad de articular y coordinar de manera eficaz y eficiente las políticas, planes, proyectos y programas emergentes del poder público y de todas las personas de la comunidad, en el país y en los diferentes departamentos, sin discriminación ni exclusión alguna, destinados a asegurar el libre ejercicio de los derechos, garantías y libertades constitucionales brindando mayor seguridad a la población procurando una mejor calidad de vida a todos los estantes y habitantes del territorio Nacional.

Sumado a ello, la Ley 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para Una Vida Segura” de 2012 busca garantizar la seguridad ciudadana, promoviendo la paz y la tranquilidad social en el ámbito público y privado, procurando una mejor calidad de vida con el propósito de alcanzar el Vivir Bien, en coordinación con los diferentes niveles de Estado.

Frente a la reducción y prevención de la violencia y exclusión social, la Ley 348 para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia de 2013 tiene por objeto establecer mecanismos, medidas

y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores.

Del mismo modo, la Ley 243 contra el acoso y violencia política hacia las mujeres de 2012 busca establecer mecanismos de prevención, atención y sanción contra actos individuales o colectivos de acoso y/o violencia política hacia las mujeres, para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos

También, la Ley 045 contra el racismo y toda forma de discriminación de 2010 señala que es deber del Estado Plurinacional de Bolivia definir y adoptar una política pública de prevención y lucha contra el racismo y toda forma de discriminación, con perspectiva de género y generacional, de aplicación en todos los niveles territoriales nacionales, departamentales y municipales.

En cuanto a la reducción y prevención de la corrupción, la Ley 004 de lucha contra la corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz” de 2010 tiene como objeto acabar con la impunidad en hechos de corrupción para la efectiva lucha contra la corrupción, recuperación y protección del patrimonio del Estado, con la participación activa de las entidades públicas, privadas y la sociedad civil.

Adicionalmente, se han emitido el Decreto Supremo 4872 de 2023 que aprueba la Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción “Hacia una nueva gestión pública digitalizada y transparente” y la Ley 1390 de fortalecimiento para la lucha contra la corrupción de 2021 que tiene por objeto fortalecer los mecanismos y procedimientos establecidos en el marco de la Ley 004 de 2010, del Código Penal de 1997 y del Código de Procedimiento Penal de 1999, destinados a investigar, procesar y sancionar actos de corrupción cometidos por servidoras y servidores públicos y ex servidoras y ex servidores públicos, en el ejercicio de sus funciones, y personas naturales o jurídicas y representantes legales de personas jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que comprometan o afecten recursos del Estado, así como efectivizar la recuperación del patrimonio afectado del Estado a través de los órganos jurisdiccionales competentes.

Por último, el Código Penal Boliviano y la Ley 548 de 2014, Código niña, niño y adolescente, buscan reducir y prevenir la violencia.

Acción Prioritaria 3.5: Implementación de medidas que promuevan la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta el enfoque de género, edad, comunidad y contexto cultural.

Bolivia implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia está sustentada en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad,

armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien.

Asimismo, el país es parte de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de Naciones Unidas y de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. También, la Ley 348 establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores. Esta Ley establece qué instituciones de los cuatro órganos del Estado, así como las gobernaciones, alcaldías y pueblos indígenas, en el marco de sus competencias y responsabilidades, deben:

- Adoptar, implementar y supervisar protocolos de atención especializada para el restablecimiento de los derechos de mujeres en situación de violencia
- Crear, fortalecer y sostener servicios de atención y protección para mujeres en situación de violencia
- Crear y sostener servicios de reeducación integral especializada para los agresores, así como otras medidas destinadas a modificar su comportamiento
- Adoptar medidas concretas de acción y responsabilidades claras y específicas que requiere la preservación de la vida, la seguridad y la integridad de las mujeres
- Articular los instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales vinculadas, para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres

De igual manera, la Ley 1226 de modificación a la Ley 1173 de abreviación procesal penal y de fortalecimiento de la lucha integral contra la violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres contribuye a la promoción de la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso.

Acción Prioritaria 3.6: Implementación de medidas que fomenten la participación ciudadana en la prevención del delito, construyan cohesión comunitaria, aumenten la seguridad pública, y que enfatizen la inclusión social.

Bolivia implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social. En ese sentido, en el marco de la normativa del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se establece la Comisión Interministerial de Seguridad Ciudadana; el Consejo de Coordinación Sectorial de Seguridad Ciudadana; y los Consejos departamentales, regionales, municipales e indígena originario campesinos de seguridad ciudadana. Las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana trabajan de forma interrelacionada y coordinada para la protección de los derechos, libertades y garantías constitucionales, individuales y colectivas en materia de seguridad ciudadana.

En este entendido, el país genera la participación activa y de manera directa con la ciudadanía mediante las cumbres departamentales, regionales, y municipales para establecer acciones de

prevención del delito para el sistema de seguridad ciudadana dada su realidad social y geográfica.

OBJETIVO
4

FORMULAR, ADOPTAR E IMPLEMENTAR ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES O NO VIOLENTOS RELACIONADOS CON DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PERTINENTES.

Acción Prioritaria 4.1: Adopción de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, cuando proceda, salvaguardando la soberanía de los Estados y asegurando la responsabilidad individual, respetando los derechos humanos y el enfoque de género.

La legislación de Bolivia contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con las drogas mediante el Código Penal Boliviano, el Código de Procedimiento Penal Ley 1970, la Ley 1173 de abreviación procesal penal y de fortalecimiento de la lucha integral contra la violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres, del 8 de mayo de 2019 y la Ley 548, Código niña, niño y adolescente.

Estas medidas respetan los derechos humanos y tienen en cuenta la perspectiva de género de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes. En ese sentido, Bolivia cuenta con el “Protocolo de Juzgamiento con Perspectiva de Género Interseccional para la Jurisdicción Constitucional”, cuyas líneas jurídicas de acción están orientadas a la identificación de patrones de desigualdad en la proyección de decisiones emergentes en sus operadores de justicia y la erradicación de sesgos diferenciales entre mujeres y hombres al momento de ejercitar el control tutelar, normativo y competencial; también se tiene la Política Institucional de Igualdad de Género del Órgano Judicial, cuya finalidad es asegurar la transversalización de los enfoques de igualdad de género y no discriminación en todas las acciones, niveles y ámbitos del Órgano Judicial.

De igual manera, Bolivia cuenta con la Ley 1008 – Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas, dentro de la cual el único tipo penal que dispone medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las drogas es el previsto en el Artículo 49, que sanciona el consumo y tenencia para el consumo con la internación en instituciones públicas o privadas para su tratamiento y rehabilitación.

Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo de mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, en colaboración con instituciones académicas y de investigación, así como la sociedad civil.

Bolivia desarrolla mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas. La agencia responsable de la implementación de los mecanismos de monitoreo y evaluación es el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Estos mecanismos no involucran a instituciones académicas, de investigación y la sociedad civil.

Acción Prioritaria 4.3: Promoción del entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento.

Bolivia promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento. En ese sentido, las actividades de promoción que se llevan a cabo incluyen seminarios, foros y conversatorios.

OBJETIVO
5

PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LAS LEYES Y LAS NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Acción Prioritaria 5.1: Formulación e implementación, según las características, intereses y necesidades de cada país, de programas interinstitucionales y multisectoriales que promuevan la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Bolivia no cuenta con programas interinstitucionales o multisectoriales que promuevan la inclusión social de las personas, familias o comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Acción Prioritaria 5.2: Difusión de las mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

Bolivia difunde mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, tales como mecanismos, programas e intervenciones, a través de publicaciones, reuniones, talleres, entre otros. En ese sentido, se lleva a cabo la implementación de la Estrategia Contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas y Control de la Expansión de Cultivos de Coca 2021-2025, en su componente tres: “Diseño e implementación de la política integral de prevención de consumo de drogas en el ámbito de la salud, educación, familia y comunitario”. La Unidad de Prevención contra el Consumo de Drogas, en el ámbito familiar comunitario, provee Asistencia Técnica con el propósito de empoderar a gobiernos subnacionales de Bolivia seleccionados bajo criterios establecidos en el desarrollo de estrategias locales de prevención del consumo de drogas, basadas en la participación comunitaria y conformación de redes sociales de trabajo con entidades involucradas para la institucionalización en materia de prevención del consumo de drogas.

De igual manera, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en el 2023 se inició un taller a facilitadores que son parte de gobiernos municipales para ser formados en el programa Construyendo Familias, una intervención de prevención universal/selectiva diseñada para familias con niños y niñas de entre ocho y 12 años, con el objetivo de mejorar las habilidades de crianza, el bienestar de los niños y niñas y la salud mental familiar. El programa está diseñado para familias que viven en entornos especialmente difíciles (incluidos los que viven en zonas rurales o desatendidas, los desplazados, los refugiados, en situaciones de conflicto/ posteriores a un conflicto). A partir de su formación, estos funcionarios capacitados realizarán la réplica a familias de sus municipios.

OBJETIVO
6

PROMOVER PENAS PROPORCIONALES QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS RELACIONADOS CON LAS DROGAS, QUE ESTÉN EN LÍNEA CON LOS CONVENIOS INTERNACIONALES DE DROGAS, RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DEL DEBIDO PROCESO, CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.

Acción Prioritaria 6.1: Promoción de penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.

Bolivia no contempla penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.

El país no cuenta con juzgados o tribunales especiales para los delitos menores relacionados con drogas.

Acción Prioritaria 6.2: Impulso de reformas jurídicas, cuando corresponda, que promuevan la proporcionalidad de las penas impuestas por los Estados Miembros para delitos menores relacionados con drogas.

Bolivia promueve reformas jurídicas respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas. En ese sentido, se ha presentado el proyecto de modificación del Código Penal promovido por el Ministerio Justicia y Transparencia Institucional, el cual está en proceso de socialización.

INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO
1

ESTABLECER O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES, REFORZANDO LOS SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y FOMENTANDO LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA GENERAR, RECOPIRAR, ORGANIZAR, ANALIZAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN QUE SIRVA DE BASE PARA LA ELABORACIÓN Y LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE DROGAS BASADAS EN LA EVIDENCIA.

Acción Prioritaria 1.1: Desarrollo y fortalecimiento de los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, garantizando que cuenten con recursos humanos y financieros.

Bolivia cuenta con el Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas (OBSCD), el cual fue creado mediante la Ley 913 de lucha contra el tráfico ilícito de sustancias controladas, Artículo 41, y el Decreto Supremo 3249 de 12 de julio de 2017.

El OBSCD cuenta con la asignación de recursos financieros y humanos para realizar sus funciones, la cual es financiada por el Tesoro General de la Nación (TGN). El desglose de las asignaciones presupuestarias es el siguiente:

- Fuente 10 del TGN le asigna un presupuesto de Bs 3.000.000,00 (Tres millones 00/100 bolivianos)
- Fuente 11 de otros ingresos asignados por la Administración Superior, Ministerio de Gobierno, Bs 521.227,00 (Quinientos veintiún mil doscientos veintisiete 00/100 bolivianos)

Acción Prioritaria 1.2: Fortalecimiento de los lazos con instituciones académicas y de investigación y con organizaciones no gubernamentales especializadas para fomentar las investigaciones científicas y los estudios de diversos aspectos del fenómeno de las drogas.

Bolivia no ha establecido y mantenido relaciones de trabajo con universidades o centros especializados de investigación, organizaciones no gubernamentales (ONG) u otras instituciones académicas y de investigación.

El país no ha llevado a cabo estudios sobre el problema de drogas a través de universidades o centros especializados de investigación, ONG u otras instituciones académicas y de investigación.

Acción Prioritaria 1.3: Desarrollo y adopción de metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países.

Bolivia ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países. En ese sentido, cuenta con un Sistema de Indicadores de la Comunidad Andina y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR)

2022, donde se tomó en cuenta los siguientes indicadores:

- Actos ilícitos relacionados con Drogas o Precusores Sujetos a fiscalización
- Cultivo ilícito de drogas sujetas a fiscalización no destinadas al consumo personal
- Tráfico ilícito de drogas sujetas a fiscalización no destinadas al consumo personal
- Cultivo o producción ilícitos de drogas sujetas a fiscalización para consumo personal
- Posesión, adquisición o uso ilícitos de drogas sujetas a fiscalización para consumo personal

Sin embargo, el país no ha llevado a cabo estudios sobre el uso de drogas aplicando la metodología Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Uso de Drogas (SIDUC) o una metodología nacional armonizada con el SIDUC.

Por otro lado, Bolivia ha utilizado los indicadores estandarizados de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) para las redes de información sobre drogas para recolectar, analizar y reportar información nacional relacionada a drogas.

El país no ha realizado estudios utilizando métodos no representativos de la población y/o metodologías cualitativas para obtener información sobre drogas que pueda ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares.

Acción Prioritaria 1.4: Establecimiento y fortalecimiento de redes nacionales de información sobre drogas que lleven a cabo un monitoreo a largo plazo y utilicen sistemas de alerta temprana, así como un rango amplio de métodos de investigación y fuentes de información, para responder con rapidez a amenazas emergentes.

Acción Prioritaria 1.5: Contribución al Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA) a fin de recibir las alertas nacionales y comunicarlas a los Estados Miembros para que puedan responder cuanto antes a las nuevas amenazas.

Acción Prioritaria 1.6: Publicación de informes actualizados, en lo posible anuales, sobre oferta y demanda de drogas basados en los datos sobre la situación nacional proporcionados por las redes nacionales de información sobre drogas.

El OBSCD tiene una red nacional de información sobre drogas (RID), la cual interactúa a través de los siguientes medios:

Medio	Sí	No	Frecuencia
Reuniones	X		Semestral
Intercambio de documentos	X		Semestral

Los siguientes actores participan en la RID:

Actores	Sí	No
Universidades/sector académico		X
Instituciones de salud	X	
Establecimientos de tratamiento de drogas		X
Aplicación de la ley	X	
Laboratorios forenses		X
Instituciones de estadísticas y censos		X
Consultores privados		X
Sociedad civil y otros actores sociales		X
Organizaciones internacionales de cooperación		X
Otros: - Ministerio de Educación	X	

La RID publica un informe periódico.

Bolivia no cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) o mecanismos similares para identificar nuevas sustancias psicoactivas (NSP) y otras amenazas emergentes relacionadas a drogas.

Acción Prioritaria 1.7: Aumento de la capacidad de los interesados pertinentes para mejorar la recopilación, la gestión y la difusión de información relacionada con drogas.

El OBSCD convoca capacitaciones con actores locales para mejorar la recopilación y gestión de datos.

El OBSCD convoca a reuniones y otros talleres de trabajo donde se comparten los resultados de estudios y otras actividades de recolección de información con actores locales.

Acción Prioritaria 1.8: Establecimiento o fortalecimiento de foros en los cuales los investigadores que estén trabajando en el campo de las drogas puedan presentar sus conclusiones a las autoridades y promoción de su participación en los grupos de expertos de la CICAD.

Bolivia no ha establecido foros que permitan a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos.

Acción Prioritaria 1.9: Fomento y difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

El OBSCD no fomenta o disemina buenas prácticas o el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

**OBJETIVO
2**

AMPLIAR EL ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS Y TEMAS CONEXOS POR MEDIO DE MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS, GARANTIZANDO QUE LOS PAÍSES CUENTEN CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA FORMULAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS SÓLIDOS EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA.

Acción Prioritaria 2.1: Generación de información sobre la incidencia, prevalencia y las modalidades del consumo de drogas y los impactos a la salud por el consumo de drogas (p, ej. sobredosis no fatales, sobredosis fatales, transmisión de enfermedades infecciosas), así como el uso de drogas y los impactos sobre la salud de las tendencias observadas con el tiempo, por medio de métodos efectivos sistemáticos de recopilación de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas para monitorear el consumo en poblaciones clave, usando en lo posible el Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Consumo de Drogas (SIDUC) como metodología estándar para la vigilancia epidemiológica.

Bolivia no ha llevado a cabo o publicado estudios de reducción de la demanda durante el período de evaluación (2019-2023).

Acción Prioritaria 2.2: Desarrollo de sistemas de información sobre el tratamiento del consumo de drogas que registren el número de pacientes tratados, el diagnóstico, la historia clínica y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

Bolivia no cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico o la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

Acción Prioritaria 2.3: Evaluación y monitoreo del impacto y de los resultados de programas de tratamiento y prevención utilizando metodologías científicas y formulación de recomendaciones para actualizar los programas sobre la base de los hallazgos.

Bolivia no ha llevado a cabo estudios evaluar programas o intervenciones de tratamiento y prevención.

El país no ha llevado a cabo evaluaciones de procesos o de resultados intermedios de programas de prevención o tratamiento.

Bolivia no ha realizado evaluaciones de impacto de sus programas de prevención o tratamiento.

El país no cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social

en la red pública de salud o protección social.

OBJETIVO
3

AMPLIAR Y MEJORAR LA RECOPIACIÓN Y DISEMINACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA PRODUCCIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE DROGAS Y OTROS TEMAS CONEXOS, UTILIZANDO MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS.

Acción Prioritaria 3.1: Generación de información sobre la producción y el tráfico ilícito de drogas, los mercados de drogas y otros temas conexos usando métodos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y, en la medida de lo posible, metodologías comparables.

Bolivia cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas. El Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas (OBSCD), la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) y la Dirección General de Régimen Penitenciario (DGRP) participan en estos mecanismos.

El OBSCD centraliza los registros administrativos de la FELCN y la DGRP en una base de datos donde revisa la consistencia y realiza la validación de información para convertirlos en registros estadísticos

Bolivia tiene la siguiente información relacionada a la reducción de la oferta, tráfico y delitos relacionados:

Reducción de la oferta, tráfico y crímenes relacionados			
Información	Información disponible		Año de información más reciente
	Sí	No	
Cuantificación de cultivos ilícitos incluyendo cultivos en ambientes cerrados	X		2021
Número de incautaciones de drogas ilícitas y materias primas para su producción	X		2021
Cantidad de drogas ilícitas y materias primas para su producción incautadas	X		2022
Número de incautaciones de químicos y sustancias controladas (precursores)	X		2022
Cantidad de químicos y sustancias controladas incautadas (precursores)	X		2022
Número de incautaciones de productos farmacéuticos		X	
Cantidad de productos farmacéuticos incautados		X	
Número de personas procesadas por uso, posesión y tráfico de drogas	X		2022
Número de personas sentenciadas por uso, posesión y tráfico de drogas.		X	
Número de laboratorios que producen drogas ilícitas a base de plantas, detectados y desmantelados	X		2022

Número de laboratorios que producen drogas ilícitas de origen sintético, detectados y desmantelados	X		2021
Composición química de drogas incautadas		X	
Precio de venta de drogas (para consumidores)		X	
Número de personas procesadas por lavado de dinero	X		2023
Número de personas sentenciadas por lavado de dinero		X	
Número de personas procesadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados.		X	
Número de personas sentenciadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados.		X	
Número de personas procesadas por desvío de sustancias químicas		X	
Número de personas sentenciadas por desvío de sustancias químicas		X	

Bolivia no lleva a cabo estudios e investigaciones sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica.

El país no lleva a cabo estudios sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetas a los sistemas de control internacional.

Acción Prioritaria 3.2: Realización de estudios del precio, la pureza o concentración, y las características químicas de las drogas.

Bolivia no recopila información para el desarrollo de estudios sobre el precio, la pureza o concentración, o las características químicas de las drogas.

El país lleva a cabo caracterizaciones químicas y pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional.

Bolivia cuenta con mecanismos a través de los cuales sustancias que han sido identificadas como no sujetas a control internacional pueden ser puestas bajo control. En ese sentido, las unidades operativas de la FELCN remiten muestras o sustancias que se identifican usadas ilícitamente las cuales son valoradas a nivel científico por el Centro de Investigaciones Técnico Científico en Toxicología y Sustancias Controladas (CITESC) para que a partir de estas investigaciones pueda informar, fundamentar y solicitar la actualización de las listas de control. De igual manera se tiene el respaldo legal de la Ley 913 y el Decreto Reglamentario 3434.

Acción Prioritaria 3.3: Establecimiento y fortalecimiento de relaciones entre los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares y los laboratorios forenses nacionales y, donde proceda, locales o subnacionales, para mejorar la recopilación de datos sobre la composición química de las sustancias y los precursores incautados.

En Bolivia, la Dirección General de Sustancias Controladas es responsable de los análisis de sustancias químicas y sus precursores, la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud es responsable de los análisis de psicotrópicos y estupefacientes, y el CITESC es responsable de los análisis de drogas y nuevas sustancias psicoactivas (NSP), y forman parte de la red nacional de información de drogas (RID).

El país implementa el siguiente programa de capacitación periódica para personal a cargo del análisis de sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas:

Implementa o participa en el programa	Tipo de capacitación	Instituciones objetivo	Año de la última capacitación realizada
Implementa	Capacitación para el abordaje integral a la problemática y situación actual de las drogas de síntesis y NSP en el Estado Plurinacional nacional - Proyecto "Apoyo de la UNODC a la Implementación de la Estrategia contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas y Control de la Expansión de Cultivos de Coca 2021 – 2025 del Estado Plurinacional de Bolivia (EPB) BOLAB6"	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección General Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico - Dirección General de Sustancias Controladas - Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud - Instituto de Investigaciones Forenses - Fiscalía de Sustancias Controladas - Aduana Nacional 	2022

Acción Prioritaria 3.4: Fortalecimiento de las redes de información sobre drogas en los Estados Miembros mediante la mejora de los mecanismos utilizados para recopilar y analizar datos que sirvan de base para formular políticas públicas encaminadas a controlar la oferta ilícita de drogas.

La RID de Bolivia cuenta con indicadores estandarizados para la recolección de información sobre la oferta de drogas.

El país no implementa o participa en actividades de capacitación para los socios de la RID para mejorar y fortalecer los mecanismos necesarios de recolección e intercambio de información sobre la oferta de drogas.

OBJETIVO

4

FORTALECER Y PARTICIPAR EN EL PROCESO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM), CONSIDERANDO SUS RECOMENDACIONES.
Acción Prioritaria 4.1: Recopilación periódica de información y datos para evaluar la implementación del Plan de Acción Hemisférico.

Para la octava ronda de evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), Bolivia recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para ser evaluada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) en las siguientes áreas temáticas:

- Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)
- Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)
- Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional (2023)

Acción Prioritaria 4.2: Apoyar y facilitar la participación activa y oportuna en cada una de las actividades acordadas por los Estados Miembros.

Para la octava ronda de evaluación del MEM, Bolivia designó delegados para los siguientes grupos del MEM, participando activamente y contribuyendo al proceso de evaluación:

Evaluación Temática	Entidades Coordinadoras Nacionales (ECNs)	Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG)
Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)	Sí	Sí
Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)	Sí	Sí
Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional (2023)	Sí	Sí

Acción Prioritaria 4.3: Difusión de los informes de evaluación del MEM por los Estados Miembros a los grupos de interés nacionales, otras organizaciones pertinentes y el público en general.

Bolivia no realizó actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales.

Acción Prioritaria 4.4: Promover el uso de los hallazgos del MEM para identificar necesidades de asistencia técnica.

Bolivia ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas. En ese sentido, a través de notas oficiales las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas fueron puestas en conocimiento de las instituciones nacionales a objeto de que las mismas sean consideradas y tomadas en cuenta al momento de elaborar sus planificaciones anuales.

Es importante informar que, con base al informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas: Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación 2021, se ha elaborado el Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas 2023-2025 del Estado Plurinacional de Bolivia.

Acción Prioritaria 4.5: Aumento de la cooperación hemisférica y las alianzas entre Estados Miembros, así como el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas.

Bolivia ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas e identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros y compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal). En ese sentido, con base en el informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas: Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación 2021, se están elaborando las nuevas agendas temáticas bilaterales para ser abordadas en la gestión 2023 en las Comisiones Mixtas Antidrogas.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVO

1

PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS.

Acción Prioritaria 1.1: Desarrollar e implementar un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes.

Bolivia no desarrolla o implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros o con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, ni programas o iniciativas pertinentes con organismos internacionales y regionales.

El país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas mediante reuniones bilaterales de Comisiones Mixtas donde se establecen puntos focales de coordinación segura en materia de inteligencia, con el fin de garantizar el intercambio de información en tiempo real, segura y oportuna

A nivel multilateral, Bolivia es parte de los programas globales Proyecto de Comunicaciones Aeroportuarias (AIRCOP) y Programa de Control de Contenedores (CCP), donde también se cuenta con canales de intercambio de información segura. Asimismo, desde la gestión 2018 Bolivia cuenta con el Centro Regional de Inteligencia Antinarcóticos (CERIAN) a través del cual se intercambia información de inteligencia relacionada al Tráfico Ilícito de Drogas (TID) y sus delitos conexos.

Bolivia promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, a nivel bilateral actualmente Bolivia está coordinando una reunión de Comisión Mixta con el Reino de España, para la cual se ha trabajado en una agenda temática donde se estableció el intercambio buenas prácticas, capacitación, cooperación jurídica internacional entre otros relacionadas a la reducción de la oferta, reducción de la demanda y desarrollo integral/alternativo.

En el marco de los programas regionales, Bolivia también coopera con el Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Políticas sobre Drogas (COPOLAD). De igual manera, trabaja con la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP). En el marco de la responsabilidad internacional compartida, el Estado boliviano ha suscrito un Convenio de Financiación con la Unión Europea para el apoyo presupuestario sectorial.

Por otro lado, Bolivia también es parte de los programas globales AIRCOP, CCP y el programa global de disrupción de redes criminales (CRIMJUST).

El país participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros. En ese sentido, el Estado Plurinacional de Bolivia en la gestión 2018 creó el CERIAN, del cual son parte Argentina, Brasil, Paraguay y Perú como países observadores, a través de los cuales se ha logrado la captura de blancos de alto valor.

De igual manera, Bolivia es parte de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y coopera con la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (EUROPOL) para prevenir y combatir la delincuencia internacional a través del intercambio de información policial a escala mundial. En el marco de la FIIAPP también se realizan actividades de coordinación regional en esta materia.

En el país, existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos con Argentina, Chile, Brasil, Paraguay y Perú.

A nivel bilateral, durante el periodo de evaluación se realizaron ocho Comisiones Mixtas Antidrogas (Argentina, Chile, Brasil, Paraguay y Perú) y cuatro encuentros técnicos operativos en frontera contra el TID a través de los cuales se realizó el intercambio de información de inteligencia para la desarticulación de organizaciones criminales dedicadas a ese ilícito, así como el establecimiento de puntos focales permanentes entre las fuerzas del orden.

Las reuniones de Comisiones Mixtas Antidrogas se realizan de manera anual. El intercambio de información de inteligencia es en tiempo real y de manera permanente a través de los puntos focales establecidos entre las fuerzas del orden.

Acción Prioritaria 1.2: Fomentar la transferencia de tecnología e intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.

Bolivia no ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales).

El país ha fomentado el intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales). En ese sentido, a nivel bilateral el intercambio de información se realiza a través del mecanismo de comisiones mixtas antidrogas. A nivel regional, a través del CERIAN, AIRCOP, CCP y otros.

Acción Prioritaria 1.3: Fomentar la difusión de buenas prácticas e intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.

Bolivia promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas. En ese sentido, tanto a nivel bilateral (reuniones de Comisiones Mixtas) como a nivel multilateral (Comisión de Estupeficientes, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC, Unión Europea y otros), Bolivia informa sobre el cumplimiento de la Convenciones de fiscalización de estupeficientes así como la implementación y resultados de política antidroga la cual está basada en la nacionalización de la política antidroga, en el control social a la producción de hoja de coca, en el desarrollo integral sostenible sin condicionamiento y en la regionalización de la lucha contra tráfico ilícito de drogas, los cuales han orientado el accionar operativo hacia la desarticulación de organizaciones criminales y no a la criminalización de las organizaciones sociales productoras de coca.

**OBJETIVO
2**
FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Acción Prioritaria 2.1: Fortalecer la cooperación regional e internacional de las autoridades competentes para investigar y enjuiciar a infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.

Las autoridades competentes de Bolivia llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas. En ese sentido, Bolivia es parte de la Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica (RFAI), a través del cual se fortalece la cooperación jurídica internacional en materia de narcotráfico y la eficacia de las investigaciones, y se intercambia información sobre casos, guías de buenas prácticas y lavado de activos. De igual manera, a través de las Comisiones Mixtas se establecen acciones de cooperación jurídica internacional en materia de narcotráfico entre fiscalías de los países.

El país toma en cuenta los derechos humanos al llevar a cabo estas actividades mediante el Protocolo de Juzgamiento con Perspectiva de Género Interseccional para la Jurisdicción Constitucional, cuyas líneas jurídicas de acción están orientadas a la identificación de patrones de desigualdad en la proyección de decisiones emergentes en sus operadores de justicia y la erradicación de sesgos diferenciales entre mujeres y hombres a momento de ejercitar el control tutelar, normativo y competencial; también se tiene la Política Institucional de Igualdad de Género del Órgano Judicial, cuya finalidad es asegurar la transversalización de los enfoques de igualdad de género y no discriminación en todas las acciones, niveles y ámbitos del Órgano Judicial.

Acción Prioritaria 2.2: Fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando corresponda, la asistencia judicial mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, en la investigación y el enjuiciamiento de infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.

Bolivia realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. En ese sentido, la Fiscalía General del Estado en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores mantiene coordinación directa y cooperan en procesos de asistencia jurídica mutua, de extradición y otros. De igual manera, en las reuniones de Comisiones Mixtas ambas instituciones participan y establecen canales de comunicación directa con sus homólogos a nivel bilateral con el fin de garantizar la cooperación jurídica internacional en materia de narcotráfico.

Acción Prioritaria 2.3: Promulgar leyes nacionales y/o efectuar acciones administrativas, cuando corresponda, para implementar con mayor plenitud las obligaciones establecidas en estos instrumentos jurídicos.

Bolivia no ha promulgado o adoptado, durante el período de evaluación (2019-2023), medidas o acciones legislativas o administrativas para implementar con mayor plenitud el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género.

Acción Prioritaria 2.4: Promover la adhesión, la ratificación y la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.

Bolivia ha ratificado o se ha adherido a los siguientes instrumentos jurídicos internacionales:

Convenciones y Protocolos		Sí	No	
Convenciones de las Naciones Unidas	Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños	X	
		Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire		X
		Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones	X	
	Convención Única sobre Estupefacientes, 1961	X		
	Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971	X		
	Convención contra la Corrupción, 2003	X		
Convenciones Interamericanas	Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997	X		
	Convención contra la Corrupción, 1996	X		
	Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992	X		

RESUMEN EVALUATIVO

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivo 1

Establecer y/o fortalecer autoridades nacionales sobre drogas, situándolas en un alto nivel político y dotándolas de la capacidad, los recursos, y las competencias necesarias para coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.

La CICAD nota con satisfacción que Bolivia cuenta con una autoridad nacional sobre drogas, la cual posee una base legal. Además, la CICAD observa que en el país existe un presupuesto anual para la autoridad nacional sobre drogas, el cual está integrado en el presupuesto de varias instituciones. Asimismo, la CICAD nota que Bolivia cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros niveles de gobierno (nacional y subnacional) para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas o estrategias nacionales sobre drogas y que la autoridad nacional sobre drogas coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio de drogas, cooperación internacional y evaluación de programas.

Objetivo 2

Formular, implementar, evaluar y actualizar políticas y/o estrategias nacionales integrales sobre drogas, que promuevan enfoques equilibrados, multidisciplinarios y basados en la evidencia, respetando plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales, de acuerdo con el principio de responsabilidad común y compartida, en consonancia con las obligaciones de las partes conforme al derecho internacional, y que tengan un enfoque de género, edad, comunidad, contexto cultural y de desarrollo con inclusión social.

La CICAD nota que Bolivia recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Además, la CICAD observa la participación de actores relevantes de las áreas prioritarias en la formulación, implementación, evaluación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas, con la excepción de la comunidad científica/academia del país. La CICAD nota que Bolivia ha delegado responsabilidades en materia de drogas en forma parcial a los gobiernos locales/subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas a las políticas y estrategias sobre drogas, en coordinación con la autoridad nacional sobre drogas, y que dicha autoridad cuenta, en su estructura central, con una oficina o unidad funcional enfocada a promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos locales/subnacionales o agencias en materia de drogas. Sin embargo, la autoridad nacional sobre drogas no cuenta con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios subnacionales o locales, que correspondan a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas. Además, Bolivia no cuenta con un mecanismo específico y continuo para la

transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales. La CICAD observa que el país no involucra a entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas e intercambiar información y mejores prácticas. La CICAD nota que Bolivia toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Asimismo, estas políticas y estrategias toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU. La CICAD observa que las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Bolivia toman en cuenta el enfoque de los derechos humanos, la perspectiva de género y el enfoque de inclusión social. Asimismo, la CICAD nota que Bolivia cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas.

Objetivo 3

Formular y coordinar políticas nacionales sobre drogas, que puedan armonizarse con políticas y/o estrategias gubernamentales relacionadas, que atiendan las causas y consecuencias fundamentales del problema de las drogas.

La CICAD nota con satisfacción que Bolivia cuenta con mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias. Asimismo, la CICAD observa que el país cuenta con planes y programas multisectoriales concretos para abordar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas con base en los principios de derechos humanos, salud pública y desarrollo. Además, la CICAD nota que Bolivia participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos. Asimismo, la CICAD observa que el país promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. Adicionalmente, la CICAD nota que Bolivia implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. Asimismo, la CICAD observa que el país implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social.

Objetivo 4

Formular, adoptar e implementar alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, teniendo en cuenta los sistemas nacionales, constitucionales, jurídicos y administrativos y de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes.

La CICAD nota que la legislación de Bolivia contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con las drogas, las cuales respetan los derechos humanos y tienen en cuenta la perspectiva de género de acuerdo con los

instrumentos internacionales pertinentes. Además, la CICAD observa que el país desarrolla mecanismos de monitoreo y evaluación de estas medidas, que no involucran a instituciones académicas, de investigación y la sociedad civil, y promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de dichas medidas.

Objetivo 5

Promover e implementar, cuando corresponda, de conformidad con las políticas, las leyes y las necesidades de cada país, programas integrales que propicien la inclusión social, especialmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

La CICAD nota que Bolivia no cuenta con programas interinstitucionales o multisectoriales que promuevan la inclusión social de las personas, familias o comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, la CICAD observa que el país difunde mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

Objetivo 6

Promover penas proporcionales que respondan a la gravedad de los delitos relacionados con las drogas, que estén en línea con los convenios internacionales de drogas, respetando los principios del debido proceso, con la perspectiva de género, edad, comunidad y enfoque de derechos humanos.

La CICAD observa que Bolivia no promueve legislación que contempla penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional, y no cuenta con juzgados especiales para estos delitos. No obstante, la CICAD nota que el país promueve reformas jurídicas, cuando corresponda, respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas.

INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Objetivo 1

Establecer o fortalecer observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, reforzando los sistemas nacionales de información sobre drogas y fomentando la investigación científica para generar, recopilar, organizar, analizar y difundir información que sirva de base para la elaboración y la aplicación de políticas y estrategias en materia de drogas basadas en la evidencia.

La CICAD nota que Bolivia cuenta con un Observatorio Nacional de Drogas (OND), el cual posee una base legal y cuenta con una asignación de recursos financieros y humanos para realizar sus

funciones. Sin embargo, la CICAD observa que el país no ha establecido y mantenido relaciones de trabajo con universidades o centros especializados de investigación, organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras instituciones académicas y de investigación, y no ha llevado a cabo estudios sobre el problema de drogas a través de ellas. Por otra parte, la CICAD nota que Bolivia ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países, pero no ha llevado a cabo estudios sobre el uso de drogas aplicando la metodología del SIDUC. Sin embargo, el país ha utilizado los indicadores estandarizados de la CICAD para las redes de información sobre drogas para recolectar, analizar y reportar información nacional relacionada a drogas. Por otro lado, Bolivia no ha realizado estudios que utilizan métodos no representativos de la población para obtener información sobre drogas que puede ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares. No obstante, la CICAD nota que el observatorio del país tiene una red nacional de información sobre drogas (RID), la cual interactúa mediante reuniones e intercambio de documentos, y publica un informe periódico. Sin embargo, Bolivia no cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) para identificar NSP y otras amenazas emergentes relacionadas a drogas. Por otra parte, la CICAD nota que el observatorio del país convoca capacitaciones con actores locales para mejorar la recopilación y gestión de datos, así como reuniones y otros talleres de trabajo donde se comparten los resultados de estudios y otras actividades de recolección de información con actores locales. Por el contrario, la CICAD observa que Bolivia no ha establecido foros que permiten a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos. Asimismo, la CICAD nota que el observatorio del país no fomenta y disemina buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

Objetivo 2

Ampliar el acceso a información sobre el consumo de drogas y temas conexos por medio de métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas, garantizando que los países cuenten con la información necesaria para formular políticas y programas sólidos en materia de reducción de la demanda.

La CICAD nota con preocupación que Bolivia no ha llevado a cabo o publicado estudios de reducción de la demanda durante el período de evaluación (2019-2023). Asimismo, la CICAD observa que el país no cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico o la información disponible sobre los resultados del tratamiento. Además, la CICAD nota que Bolivia no ha llevado a cabo estudios para evaluar programas e intervenciones de tratamiento y prevención, así como no ha llevado evaluaciones de procesos, de resultados intermedios y de impacto de estos programas. Asimismo, el país no cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación y recuperación e integración social en la red pública de salud y/o protección social.

Objetivo 3

Ampliar y mejorar la recopilación y diseminación de información sobre la producción y el tráfico ilícitos de drogas y otros temas conexos, utilizando métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas.

La CICAD nota que Bolivia cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas y tiene información relacionada a la reducción de la oferta, tráfico y delitos relacionados. Sin embargo, el país no lleva a cabo estudios sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica o sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetas a los sistemas de control internacional. La CICAD observa que Bolivia no recopila información sobre el precio, la pureza o concentración o las características químicas de las drogas. Sin embargo, el país lleva a cabo caracterizaciones químicas y pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional. Asimismo, Bolivia cuenta con mecanismos a través de los cuales sustancias que han sido identificadas como no sujetas a control internacional pueden ser puestas bajo control. La CICAD nota que el país cuenta con instituciones responsables del análisis de las sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas, las cuales forman parte de la red nacional de información sobre drogas (RID). Además, Bolivia implementa un programa de capacitación periódica para personal a cargo del análisis de estas sustancias. La CICAD observa que la RID del país cuenta con indicadores estandarizados para la recolección de información sobre la oferta de drogas. Sin embargo, Bolivia no implementa o participa en actividades de capacitación para los socios de la RID para mejorar y fortalecer los mecanismos necesarios de recolección e intercambio de información sobre la oferta de drogas.

Objetivo 4

Fortalecer y participar en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), considerando sus recomendaciones.

La CICAD nota que, para la octava ronda de evaluación del MEM, Bolivia recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para ser evaluada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG). La CICAD observa que, para la octava ronda de evaluación del MEM, el país designó delegados para todos grupos del MEM, participando activamente y contribuyendo al proceso de evaluación. Sin embargo, la CICAD nota que Bolivia no realizó actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales. No obstante, la CICAD observa que el país ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas. Además, la CICAD nota que Bolivia ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, y ha identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros o compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal).

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Objetivo 1

Promover y fortalecer mecanismos de cooperación y coordinación para fomentar la asistencia técnica, mejorar el intercambio de información y experiencias, y compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre políticas de drogas.

La CICAD nota que Bolivia no desarrolla o implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros o con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, ni programas e iniciativas pertinentes con organismos internacionales y regionales. Sin embargo, el país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas. Adicionalmente, Bolivia promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Asimismo, el país participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros. Además, en Bolivia existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Sin embargo, la CICAD observa que el país no ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales), aunque sí ha fomentado el intercambio de información entre ellos. Asimismo, la CICAD nota que Bolivia promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas.

Objetivo 2

Fortalecer la cooperación internacional, tal como se define en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos.

La CICAD nota que las autoridades competentes de Bolivia llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas. Asimismo, la CICAD observa que el país realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. Sin embargo, la CICAD nota que Bolivia no ha promulgado, durante el período de evaluación (2019-2023), medidas legislativas o administrativas para implementar con mayor plenitud el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los

derechos humanos y la igualdad de género. Por otra parte, la CICAD observa que el país ha ratificado o se ha adherido a la mayoría de los instrumentos jurídicos internacionales de las Naciones Unidas, y todos los interamericanos de la OEA, relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org

